

19



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **2 347 512**

21 Número de solicitud: 200900155

51 Int. Cl.:

A61K 8/97 (2006.01)

A61Q 7/00 (2006.01)

A61Q 5/00 (2006.01)

12

PATENTE DE INVENCION

B1

22 Fecha de presentación: **15.01.2009**

43 Fecha de publicación de la solicitud: **29.10.2010**

Fecha de la concesión: **07.09.2011**

45 Fecha de anuncio de la concesión: **20.09.2011**

45 Fecha de publicación del folleto de la patente:
20.09.2011

73 Titular/es: **Dalmiro Marino Gómez**
c/ Diego de Losada, nº 12 Bis – 3º C
49018 Zamora, ES

72 Inventor/es: **Marino Gómez, Dalmiro**

74 Agente: **No consta**

54 Título: **Loción cosmética foliculo-estimulante que regenera la queratina y procedimiento de fabricación.**

57 Resumen:

Loción cosmética foliculo-estimulante que regenera la queratina y procedimiento de fabricación.

La loción cosmética se ha preparado a partir de *Rosa damascena* (rosa turca), *Rosmarinus officinalis* (romero), *Aloe barbadensis* (aloe vera), *Urtica urens* (ortiga menor), *Cucumis sativus* (pepino), *Salvia officinalis* (salvia), *Sambucus nigra* (saúco), agua y alcohol.

Para su fabricación se procede a la cocción por separado en agua, de cada una de las plantas, posteriormente se hace una mezcla de todas ellas y se deja reposar, finalmente se añade el alcohol.

Esta loción cosmética, fortalece el cabello existente, proporciona brillo, volumen y vida, disminuye la caspa e hiperseborrea del cuero cabelludo, estimula los folículos pilosos para el nacimiento de nuevos cabellos, evita la caída, fortalece, da brillo y flexibilidad a las uñas, regenera la capa córnea de la córnea del ojo, (mejorando la visión, tanto nocturna como diurna) y la epidermis haciéndola más resistente a los agentes externos. Detiene y recupera la hipoacusia.

ES 2 347 512 B1

Aviso: Se puede realizar consulta prevista por el art. 37.3.8 LP.

DESCRIPCIÓN

Loción cosmética folículo-estimulante que regenera la queratina y procedimiento de fabricación.

Sector de la técnica

La invención se encuadra en el sector de las lociones cosméticas que regeneran la queratina del cabello y que se destinan al tratamiento del folículo piloso, de la hiperseborrea, de las uñas, epidermis y los tejidos córneos.

Objeto de la invención

Se pretende con el invento crear un producto destinado al tratamiento del folículo piloso, de la hiperseborrea, las uñas, la epidermis y los tejidos córneos, cuyo efecto es:

- Fortalecer el cabello existente, que se consigue con las primeras aplicaciones, por regeneración de la queratina. (Los cabellos débiles y caídos que se encuentran horizontales al cuero cabelludo, se levantan y toman una posición vertical respecto al cuero cabelludo, haciéndose más vigorosos).
 - Reduce la caída del cabello a límites fisiológicos.
 - Disminuye la hiperseborrea del cuero cabelludo.
 - A partir de los 6 meses; salida de pelusa y pelos.
- Primeramente, los cabellos aparecen en los límites del pelo y calva (zona lateral y región occipital), posteriormente aparecen en la región frontal y parietal.
- A los 18 meses muchas mujeres consiguen recuperar la mayor parte de su cabello.
 - Fortalecimiento, aumento de brillo y de flexibilidad de las uñas, en personas que las tenían quebradizas. (Desaparecen los padrastras).
 - Preventivo de queratitis y otras lesiones oculares que pudieran producir los rayos solares, virus, bacterias, etc.
 - Regenera la capa córnea de la epidermis de la piel, haciéndose más resistente a los agentes externos, gérmenes y a los rayos solares.
 - Regenera considerablemente las queratosis actínicas solares.
 - Disminuye la pérdida de cabello y vello, de las zonas tratadas por la loción, en personas que se someten a tratamientos de quimioterapia.
 - Los casos tratados de lipomas cutáneos del cuero cabelludo y de otras zonas del cuerpo, han desaparecido de forma fisiológica y sin rotura (sin dejar cicatriz).

Estado de la técnica

La alopecia es un problema muy frecuente que afecta a millones de personas en todo el mundo, producida por múltiples causas, algunas de las cuales son: alopecia común o androgénica, (que es la más frecuente), areata, menopáusica, congénita (acnata)...

Todas ellas alteran el estado físico y psicológico de las personas que la padecen e incluso del entorno familiar en mayor o menor grado.

La alopecia androgénica es el motivo más frecuente de consulta, puede empezar antes de los 20 años en el hombre, y en la mujer a partir de los 30-40 años, aunque en ésta se está adelantando, y puede ser cosméticamente mal tolerada.

El diagnóstico se hace por ser una pérdida difusa del cabello, sin formación de cicatrices, va acompañada generalmente de hiperseborrea en el cuero cabelludo, en los hombres normalmente el retroceso es de la línea de implantación frontal y disminución de la densidad en el vértex, y en las mujeres es más difusa. Es producida por un exceso de hidrotosterona.

La alopecia areata (AA) es una alopecia no inflamatoria que se manifiesta por áreas desprovistas de cabello de forma circular, en el cuero cabelludo, las cejas, las pestañas, el área de la barba y en general en cualquier zona del cuerpo. A pesar de haber sido relacionada de forma clásica con el estrés, esta asociación aun es motivo de controversia.

En el mercado podemos encontrar ciertos productos que pretenden evitar la caída del cabello, como son:

- *El minoxidil tópico* (2,4- diamino-6-piperidino-pirimidina-3-óxido), parece ser eficaz en un 20-30% de los casos de alopecia.

A estos bajos resultados hay que añadirle una serie de efectos secundarios como son; edemas, taquicardias, anginas... que restringen su aplicación.

- *El finasteride*, actúa bloqueando la 5-alfa-reductasa que cataliza el paso de testosterona a dihidrotestosterona, (el andrógeno responsable de la calvicie androgénica). Parece ser eficaz en el 40-50% de los casos en hombres, ya que en las mujeres está contraindicado su uso.

Es de uso oral, teniéndola que tomar diariamente, con la consiguiente incomodidad. Está indicado para el adenoma prostático, enfermedad que no padecen los jóvenes. Este no estimula el folículo piloso para la salida de nuevos cabellos.

Descripción de la invención

La presente invención tiene por objeto estimular el folículo piloso, además regenera de forma fisiológica la queratina de los tejidos que llevan dicha sustancia orgánica; pelo, uñas, epidermis y tejidos córneos.

Presenta la ventaja de que con la aplicación de unas gotas cada 3 o 4 días es suficiente para fortalecer el cabello, evitar la caída, disminuir la hiperseborrea y favorecer la salida de nuevos cabellos, además el alcohol, es un excipiente totalmente aséptico y mantiene el producto intacto hasta el final del tratamiento, es un gran absorbente y conservante de los principios activos de las plantas, además presenta la ventaja de ser absorbido por la piel en pocos minutos.

Descripción detallada de la invención

Esta invención proporciona una loción cosmética a base de *Rosa damascena* (rosa turca), *Rosmarinus officinalis* (romero), *Aloe barbadensis* (Aloe vera), *Urtica urens* (ortiga menor), *Cucumis sativus* (pepino), *Salvia officinalis* (salvia), *Sambucus nigra* (saúco), alcohol y agua, que evita la caída del cabello, potencia la salida y favorece el fortalecimiento del mismo, además evita la hiperseborrea. Fortalece, da brillo y flexibilidad a las uñas y regenera la epidermis.

Modo preferente de realización

Es una realización particular y preferida de la presente invención, la loción cosmética se ha obtenido a partir de:

- *Rosa damascena* (rosa turca)
- *Rosmarinus officinalis* (romero)
- *Aloe barbadensis* (Aloe vera)
- *Urtica urens* (ortiga menor)
- *Cucumis sativus* (pepino)
- *Salvia officinalis* (salvia)
- *Sambucus nigra* (saúco)
- Alcohol
- Agua.

El principio activo de la loción cosmética de esta invención está constituido por el producto resultante de la cocción en agua (para extraer los principios activos) de cada una de las plantas por separado: rosa turca, romero, Aloe vera, ortiga menor, pepino, salvia y saúco. Posteriormente se hace una mezcla de todas ellas y se deja reposar, pasado este periodo, añadimos el alcohol.

La invención facilita un procedimiento para la fabricación de dicha loción dermo-capilar que fortalece el cabello existente, disminuye la hiperseborrea del cuero cabelludo, estimula los folículos pilosos para el nacimiento de *nuevos cabellos*, evita la caída, la hiperseborrea, fortalece y da brillo a las uñas, regenera la capa córnea de la córnea del ojo, (mejorando la visión, tanto nocturna como diurna) y la epidermis.

Dicho procedimiento comprende las siguientes etapas:

- a) Recolectar las plantas de: *Rosa damascena* (rosa turca), *Rosmarinus officinalis* (romero), *Aloe barbadensis* (Aloe vera), *Urtica urens* (ortiga menor), *Cucumis sativus* (pepino), *Salvia officinalis* (salvia) y *Sambucus nigra* (saúco).

Es imprescindible tener en cuenta la calidad tanto de la planta como del suelo donde se ha desarrollado la misma, ya que no todas las plantas producen los mismos resultados, es

necesario que se desarrollen en un ambiente adecuado y preparado, esto implica unas características específicas de humedad, oxigenación, luz solar y composición del terreno.

- b) El segundo paso incluye la cocción de cada una de las plantas por separado en agua.
- c) Posteriormente se hace una mezcla de todas ellas y se deja reposar. Finalmente se añade el alcohol.

La loción cosmética se aplica tópicamente sobre el cuero cabelludo. En una aplicación de unas gotas cada 3 o 4 días, durante un tiempo suficiente para que el tratamiento surta efecto, acompañado de un masaje que además de actuar como estimulante ayudará a la introducción de la loción en la raíz del pelo.

Al cabo de pocas aplicaciones continuadas de este invento, observamos: fortalecimiento de los cabellos existentes, disminución de la hiperseborrea, detención de la caída. Al cabo de 3-6 meses de tratamiento ininterrumpido se aprecia el crecimiento de nuevos pelos (de forma fisiológica a la inversa de cuando se cae). Las uñas se fortalecen, adquieren brillo y desaparecen los padrastrós.

Ensayos clínicos

El producto se ha aplicado de forma experimental a un grupo de 30 sujetos (hombres y mujeres), muchos de los cuales padecen alopecia androgénica. Todos los sujetos al aplicarse la loción dermo-capilar de la invención, han experimentado una detención de la caída, fortalecimiento de los cabellos existentes, disminución de la hiperseborrea y nacimiento de nuevos cabellos.

Muchas personas han notado fortalecimiento, aumento de brillo y flexibilidad en las uñas.

La epidermis se fortalece, haciéndose más resistente a los agentes externos, gérmenes, hongos, a los rayos solares.

Transcurridos 3 o 6 meses de tratamiento continuado se empiezan a observar el nacimiento de pelos esporádicos.

También estoy realizando estudios con personas que padecen dermatitis de influencia circulatoria.

REIVINDICACIONES

1. Loción cosmética folículo-estimulante que regenera la queratina **caracterizada** porque se compone de: *Rosa damascena* (rosa turca), *Rosmarinus officinalis* (romero), *Aloe barbadensis* (Aloe vera), *Urtica urens* (ortiga menor), *Cucumis sativus* (pepino), *Salvia officinalis* (salvia), *Sambucus nigra* (saúco), agua y alcohol.

2. Procedimiento de fabricación de la loción cosmética según reivindicación 1 que comprende las etapas de:

- a) Cocción por separado en agua de: rosa turca, romero, Aloe vera, ortiga menor, pepino, salvia y saúco.
- b) Mezcla en un recipiente del producto resultante de cocer las plantas dejándolas durante un tiempo en reposo.
- c) Finalmente se añade el alcohol y se obtiene la

loción cosmética lista para su aplicación.

3. Uso de la loción cosmética según las reivindicaciones anteriores para fortalecer el cabello, estimular los folículos pilosos, para el crecimiento de nuevos cabellos, evitar la caída y disminuir la hiperseborrea del cuero cabelludo, por ser folículo-estimulante y regenerador de la queratina.

4. Uso de la loción cosmética según las reivindicaciones anteriores para regenerar la sustancia orgánica de los tejidos córneos; epidermis, córnea del ojo, pelos y uñas.

5. Uso de la loción cosmética según las reivindicaciones anteriores para hacer desaparecer de forma fisiológica y sin rotura (sin dejar cicatriz) lipomas.

6. Uso de la loción cosmética según las reivindicaciones anteriores para disminuir la caída del pelo en las zonas en las que se aplica la loción (cabeza, cejas...) en personas que se someten a tratamientos de quimioterapia, que tienen como efecto secundario la pérdida del cabello y vello del cuerpo.

25

30

35

40

45

50

55

60

65



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA

① ES 2 347 512

② N° de solicitud: 200900155

③ Fecha de presentación de la solicitud: 15.01.2009

④ Fecha de prioridad:

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA

⑤ Int. Cl.: Ver hoja adicional

DOCUMENTOS RELEVANTES

Categoría	⑥ Documentos citados	Reivindicaciones afectadas
Y	JP 7101836 A (HOYU KK) 18.04.1995, (resumen) [en línea] [recuperado el 15.10.2010] Recuperado de EPO EPODOC Database.	1-7
Y	KR 20030017172 A (CHO CHUN HO) 03.03.2003, (resumen) [en línea] [recuperado el 15.10.2010] Recuperado de EPO EPODOC Database.	1-7
A	DE 102008028447 A1 (GINKGO GMBH) 24.12.2008, página 2, párrafos [0007],[0010]; reivindicación 1.	1-7
A	ES 8708116 A1 (JORQUES CATALUÑA, J. A.) 16.07.1987, páginas 3,4; reivindicación 1.	1-7
A	ES 2123467 B1 (ESCUDERO HERNÁNDEZ, I) 01.01.1999, todo el documento.	1-7
A	ES 2056031 B1 (APARISI MARTÍN, V. J.) 16.09.1994, todo el documento.	1-7
A	US 4839168 A (ABE et al.) 13.06.1989, columna 1, líneas 60-67.	1

Categoría de los documentos citados

X: de particular relevancia

Y: de particular relevancia combinado con otro/s de la misma categoría

A: refleja el estado de la técnica

O: referido a divulgación no escrita

P: publicado entre la fecha de prioridad y la de presentación de la solicitud

E: documento anterior, pero publicado después de la fecha de presentación de la solicitud

El presente informe ha sido realizado

para todas las reivindicaciones

para las reivindicaciones nº:

Fecha de realización del informe

18.10.2010

Examinador

Asha Sukhwani

Página

1/4

CLASIFICACIÓN DEL OBJETO DE LA SOLICITUD

A61K 8/97 (2006.01)

A61Q 7/00 (2006.01)

A61Q 5/00 (2006.01)

Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación)

A61K, A61Q

Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados)

INVENES, EPODOC, WPI, X-FULL

Fecha de Realización de la Opinión Escrita: 18.10.2010

Declaración

Novedad (Art. 6.1 LP 11/1986)	Reivindicaciones 1 - 7	SÍ
	Reivindicaciones	NO
Actividad inventiva (Art. 8.1 LP 11/1986)	Reivindicaciones	SÍ
	Reivindicaciones 1 - 7	NO

Se considera que la solicitud cumple con el requisito de **aplicación industrial**. Este requisito fue evaluado durante la fase de examen formal y técnico de la solicitud (Artículo 31.2 Ley 11/1986).

Base de la Opinión:

La presente opinión se ha realizado sobre la base de la solicitud de patente tal y como ha sido publicada.

Consideraciones:

La presente invención tiene por objeto una loción cosmética foliculo-estimulante que regenera la queratina y se compone de: Rosa damascena (rosa turca), Rosmarinus officinalis (romero), Aloe barbadensis (Aloe vera), Urtica urens (ortiga menor), Cucumis sativus (pepino) Salvia officinalis (salvia), Sambucus nigra (saúco), agua y alcohol (reivindicación 1).

También es objeto de protección el procedimiento de fabricación de la loción cosmética (reivindicación 2) que comprende las etapas de:

- Cocción por separado en agua de: rosa turca, romero, aloe, ortiga menor, pepino, salvia y saúco.
- Mezcla en un recipiente del producto resultante de cocer las plantas y tiempo de reposo de la mezcla.
- Se añade alcohol y se obtiene la loción.

Por último, también es objeto de protección el uso de la loción cosmética para fortalecer el cabello, estimular los folículos pilosos, evitar caída, disminuir la hiperserborrea (reiv. 3), para regenerar la sustancia orgánica de los tejidos córneos, epidermis, córnea de ojo, pelos y uñas (reiv. 4), para hacer desaparecer lipomas (reiv. 5), para disminuir la caída del pelo en personas que se someten a tratamientos de quimioterapia (reiv. 6).

1. Documentos considerados:

A continuación se relacionan los documentos pertenecientes al estado de la técnica tomados en consideración para la realización de esta opinión.

Documento	Número Publicación o Identificación	Fecha Publicación
D01	JP 7101836 A	18-04-1995
D02	KR 20030017172 A	03-03-2003
D03	DE 102008028447 A1	24-12-2008
D04	ES 8708116 A	16-07-1987
D05	ES 2123467 B1	01-01-1999
D06	ES 2056031 B1	16-09-1994
D07	US 4839168 A	13-06-1989

2. Declaración motivada según los artículos 29.6 y 29.7 del Reglamento de ejecución de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de patentes sobre la novedad y la actividad inventiva; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración**NOVEDAD**

Los documentos citados D01 a D07 se refieren a composiciones para el cabello que incorporan varias de las plantas reivindicadas, sin embargo ninguno enumera las siete de la solicitud en estudio: rosa, romero, aloe, ortiga, pepino, salvia, saúco.

Por ello, a la vista de los documentos D01 a D07, se puede concluir que las reivindicaciones 1 - 6 son nuevas de acuerdo con el Artículo 6 LP 11/86.

ACTIVIDAD INVENTIVA

El objeto de obtener una loción capilar que se compone de rosa, romero, aloe, ortiga, pepino, salvia y saúco, con agua y alcohol resulta evidente para el experto en la técnica a la vista de los documentos D01 y D02. En efecto,

D01 es el documento más relevante y se refiere a un agente para tratar el cabello que incorpora muchos componentes entre ellos ortiga, salvia, saúco y aloe (resumen), cuatro de los siete componentes de la solicitud en estudio.

D02 se refiere a una composición que contiene un extracto de planta para diversos usos entre ellos para estimular el crecimiento del cabello, e incorpora entre muchas plantas todas las especies de rosa (*Rosa* spp.), *Cucumis sativus* y romero (resumen), completando estas tres especies la loción reivindicada.

A la vista de estos dos documentos citados, el experto en la técnica podría llegar a elaborar la loción reivindicada sin ningún esfuerzo inventivo puesto que las siete especies se han utilizado para estos fines.

También los otros documentos citados divulgan composiciones para tratar el cabello, como D03 con rosa, romero, salvia, aloe (página 2, párrafos [0007], [0010]; reivindicación 1); D04 con romero, salvia, ortiga en solución etanólica (página 3, 4; reivindicación 1); D05 con ortiga y romero; D06 con romero, ortiga menor (*Urtica urens*); D07 también divulga cosméticos para el cabello que pueden incorporar romero, salvia, aloe, ortiga y rosa (columna 1, líneas 50 - 67).

El solicitante no ha establecido las cantidades, enumerando tan solo los componentes que están divulgados ya en el sector de la técnica de lociones capilares, tampoco explica las ventajas de utilizar estos componentes. La utilización de agua y alcohol es evidente en este sector así como las etapas del procedimiento.

Por ello, se puede concluir que las reivindicaciones 1 - 6 carecen de actividad inventiva según el Artículo 8 LP 11/86.